

CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA PARTICIPACIÓN EN FERIAS, EVENTOS Y MISIONES COMERCIALES. FERIA ASIA FRUIT LOGÍSTICA 2025. R. GRAL.

INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA



9 de Julio de 2025

RESUMEN

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA
FERIA ASIA FRUIT LOGÍSTICA 2025. R. GRAL.

2

Extracto de la Resolución de 3 de julio de 2025, del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por delegación, de convocatoria de ayudas a la participación en ferias, eventos y misiones comerciales. Feria Asia Fruit Logística 2025. (BORM nº 156, 9 Julio de 2025)

Orden de 23 de abril de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, publicadas en el BORM de 3 de mayo de 2024, por la que se aprueban las BB.RR. de las ayudas a la promoción internacional de las empresas de la R. de Murcia, mediante la participación en ferias, eventos expositivos y promocionales y misiones comerciales.

OBJETO

Ayudas dirigidas a la participación en ferias, eventos expositivos y promocionales y misiones comerciales.

- **Actuación:** Participar en la Feria Asia Fruit Logística 2025.
- **Fechas de la actuación:** del 31 de agosto al 8 de septiembre de 2025.

BENEFICIARIOS

PYMES y comunidades de bienes pertenecientes al sector hortofrutícola y actividades conexas.

CNAES:

- 82.9 - Actividades de apoyo a las empresas n.c.o.p.
- 46.2 - Comercio al por mayor de materias primas agrarias y de animales vivos
- 46.3 - Comercio al por mayor de productos alimenticios, bebidas y tabaco
- 46.9 - Comercio al por mayor no especializado
- 46.1 - Intermediarios del comercio
- 46.7 - Otro comercio al por mayor especializado
- 10.3 - Procesado y conservación de frutas y hortalizas

AYUDAS A LA PARTICIPACIÓN EN LA FERIA ASIA FRUIT LOGÍSTICA 2025. R. GRAL.

CUANTIA E INTENSIDAD

El crédito disponible máximo para esta convocatoria es de 40.000 € y podrá ser financiado hasta el 60% con recursos del FEDER. La cuantía máxima de ayuda por beneficiario es de **4.000 €**.

El número de empresas que podrán resultar beneficiarias de esta convocatoria está limitado a **10** empresas.

3

PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES

El plazo de presentación será de **8 días hábiles** y se inicia a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el BORM.

Las solicitudes y documentación complementaria se presentarán obligatoriamente de manera telemática, dirigidas a la Presidencia del Instituto de Fomento, conforme al modelo que encontrarán en la siguiente dirección de internet:

<http://sede.institutofomentomurcia.es/infodirecto>

Se deberá disponer de certificado electrónico.

OTROS DATOS

Las empresas solicitantes deberán ingresar una cuota de participación de 1.500€ + IVA.

MÁS INFORMACIÓN

info.murcia@upta.es / contactamurcia@upta.es

www.uptamurcia.es